



ACTA MESA CONTRATACIÓN

Apertura del sobre 1

CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN EN SAAS DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA **(Expediente Nº 530)**

Siendo las 8:30 horas del día 17 de junio de 2023, se constituye formalmente la mesa de contratación para la apertura del sobre AB (Documentación sobre la personal licitadora y propuesta de criterios cualitativos), conforme al procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria para la contratación del servicio de tecnología de la información para la implantación, puesta en producción, operación y mantenimiento, en modalidad Software as a Service (SaaS), de una aplicación integral ya existente en el mercado, para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) del Ayuntamiento de Pamplona, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: Cristina Ibarrola Guillén, Consejera de ANIMSA.

Vocal: Margarita Moreno, Secretaria Técnica del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona

Vocal: Juan José Gómez, Responsable de Autonomía del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Eva Yáñez Mendizabal, Analista de Negocio de ANIMSA

Vocal: Miriam Lizarbe Chocarro, Directora Económico-Financiera de ANIMSA..

Vocal: Jose M^a Aguinaga Pérez, Director Gerente de ANIMSA.

Secretaria: María Sorbet Barricarte, Jefa de Jurídico y Contrataciones de ANIMSA.

Excusa su asistencia Eduardo Tuñón, Director de Aplicaciones de ANIMSA.

La contratación plurianual de estos trabajos, con valor estimado de 163.105,25 euros (IVA no incluido), fue aprobada con fecha 4 de mayo de 2026 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona con fecha y por acuerdo unánime del Consejo de Administración con fecha 29 de mayo de 2026.

El anuncio de licitación de este contrato sin lotes se publicó en el Portal de Contratos de Navarra el 1 de junio de 2026, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el 16 de junio a las 23:59 horas.

Se abre la sesión y se comprueba que en el plazo establecido han presentado oferta las siguientes empresas:

- | |
|---|
| 1. CIMA NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS S.L.U. |
| 2. CONSULTORIA E INFORMATICA PARA LA GESTION SOCIAL, S.L. |

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Sobre 1 presentado por las personas licitadoras anteriormente citadas.

La Mesa de contratación procede a comprobar si se presenta la documentación exigida en los pliegos reguladores. En este caso, se debía presentar el Anexo I "Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar" y una memoria técnica.

Tras examinar la documentación aportada se aprecia que la documentación aportada por las personas licitadoras es correcta, por lo que la Mesa considera que no es necesario requerir a ningún licitador que aporte más documentación.



Por todo ello la Mesa acuerda:

PRIMERO: Admitir todas las ofertas al considerar que la documentación presentada es suficiente a la vista de lo dispuesto en los Pliegos Reguladores que rigen esta contratación, encargándose la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas (máximo 40 puntos y mínimo 25) y la emisión del informe técnico correspondiente a los técnicos de la mesa de contratación.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Terminado el acto a las 8:45 horas, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente acta que es firmada electrónicamente por los miembros de la Mesa de Contratación asistentes.